



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.407

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Martes 10 de Agosto de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16531F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web.	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. / Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- / \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 3121 del 04/08/10 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.010 – Administración Central .....	5142
M.D. EC. N° 3122 del 04/08/10 – Acepta la Renuncia del C.P.N. Federico Briones al cargo de Director General de Industria y Servicios de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios .....	5143
M.A. y D.S. N° 3126 del 04/08/10 – Acepta la renuncia del Dr. Víctor Omar Viera al cargo de Coordinador de Planificación Hídrica de la Secretaría de Recurso Hídricos .....	5143
M.T. y P.S. – M.F. y O.P. N° 3127 del 04/08/10 – Modifica Decreto N° 5410/09 – Aplicación de los Regímenes de Promoción Económica e Incentivos Fiscales vigentes en la Provincia de Salta para las Empresas de Centro de Contacto que se radiquen en Territorio Provincial .....	5144
M.A. y D.S. N° 3128 del 04/08/10 – Designa al Dr. Víctor Omar Viera en el Cargo de Coordinador de Planificación de la Secretaría de Recursos Hídricos .....	5146
M.F. y O.P. N° 3129 del 04/08/10 – Reestructuración de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2009 – Administración Central .....	5146
M.T. y P.S. N° 3137 del 04/08/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Gabriel Matías Liquin .....	5147

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 3119 del 04/08/10 – Designa personal en cargo político – Sr. Rubén Darío Cáceres .....	5147
S.G.G. N° 3120 del 04/08/10 – Prórroga designaciones de personal temporario – Sres. Silvia Elizabeth Ramos y Arnaldo Miguel Vilte .....	5147
M.F. y O.P. N° 3123 del 04/08/10 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Srta. Romina Chanampa .....	5148
M.A. y D.S. N° 3124 del 04/08/10 – Afectación de Personal – Sra. Nancy Elena González .....	5148
M.F. y O.P. N° 3125 del 04/08/10 – Designa personal temporario – Sr. Daniel Antonio Pereyra .....	5148
M.G.S. y D.H. N° 3130 del 04/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Jacqueline Belén del Valle Flores .....	5148
M.F. y O.P. N° 3131 del 04/08/10 – Designa personal temporario – Dra. Zoloaga, Lucia del Valle .....	5148
S.G.G. N° 3132 del 04/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Hugo Alberto Farfan .....	5149
M.F. y O.P. N° 3133 del 04/08/10 – Modifica denominación de cargo – Cra. Zoloaga – Milagro del Socorro .....	5149
S.G.G. N° 3134 del 04/08/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Felisa Baez .....	5149
M.A. y D.S. N° 3135 del 04/08/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Virginia Medina Bazan .....	5149

Pág.

S.G.G. N° 3136 del 04/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Rosario Beatriz Valencia .....	5149
S.G.G. N° 3138 del 04/08/10 – Designa personal temporario – Lic. María de los Angeles Miceli .....	5149

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.D. EC. N° 323 del 05/08/10 – Deja establecido que el Sistema de Gestión Empresarial de Servicios Públicos (GESP), es propiedad de la Provincia de Salta .....	5150
--	------

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.A. y D.S. N° 313 del 03/08/10 – Autoriza al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a efectuar el llamado a Concurso de Precios .....	5152
--	------

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100016827 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 121/10 .....	5153
--	------

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100016826 – Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” N° 08/10 .....	5153
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 100016725 – Verónica – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón – Expte. N° 19.909 .....	5153
N° 100016718 – B.H.P. Billiton World Exploration Inc. – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.528 .....	5154

## SENTENCIAS

N° 100016839 – Alejandro Marcelo Reynaldes – Expte. N° 300/10 .....	5154
N° 100016838 – Héctor Maza - Expte. N° 67.525/7 .....	5154
N° 100016833 – Nicolás Francisco Pereyra y otros – Expte. N° CAM. N° 657/08 .....	5154

## SUCESORIOS

N° 600000109 – Guaymas Joaquín German – Expte. N° 301.763/10 .....	5155
N° 100016837 – Jorge De Ugolini, Martha Sara – Ugolini Ricardo – Expte. N° B-70.473/95 .....	5155
N° 600000108 – Nieve Pedro Antonio y De Chumbita Lorenza del Carmen – Expte. N° 19.913/10 .....	5155
N° 100016816 – Cantarini, Néstor Hugo – Expte. N° 11.759/10 .....	5156
N° 100016803 – Flores Polanco Daniel – Expte. N° 45.764/09 .....	5156
N° 100016798 – Plaza, Aristides Normando – Expte. N° 20.000/10 .....	5156
N° 100016796 – Avila, Nilda Yolanda – Expte. N° 8.078/08 .....	5156
N° 100016794 – Ocampo Juan Mariano, Suárez de Ocampo María – Expte. N° 47.042/75 .....	5156
N° 600000102 – Ayon Alberto – Expte. N° 245.889/08 .....	5156
N° 100016766 – Yramay Patricia Eulogia – Liendro Juan Víctor – Expte. N° 306.971/10 .....	5157
N° 100016763 – Molina, Flora – Expte. N° 308.087/10 .....	5157

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 100016792 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 88.170/04 .....	5157
N° 100016743 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 025.465/01 .....	5157

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 100016834 – Amador Manuel Santiago vs. Arjona Jesús – Expte. N° 252.712/09 .....	5158
N° 100016807 – Velázquez, Cecilia, Moreno Ramón y otros c/Solución Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial y otros – Expte. N° 19.199/09 .....	5158
N° 100016771 – Alemán Carmen Delia c/Martínez Gutiérrez, Rocio Celeste – Expte. N° 232.726/08 .....	5158
N° 100016713 – Castillo Miguel Alberto – Expte. N° 24.129/00 .....	5159

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 600000110 – Gallardo Hugo Orlando vs. García Luis Nicolás y/o Tabarcache Rubén Angel – Expte. N° 223.649/08 .....	5159
N° 100016822 – Sola, Ramón Andrés vs. Vicevic Rocha, Vincka Irene – Expte. N° 297.136/10 .....	5159

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100016831 – ACI Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	5159
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100016780 – Diagnóstico Salta S.A. ....	5160
N° 100016716 – SIATES S.A. ....	5160

**AVISO COMERCIAL**

N° 100016824 – CANIGO Salta S.A. ....	5161
---------------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100016773 – Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta, para el día 19/08/10 .....	5162
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 100016835 – Asociación Salteña Síndrome de Down “Ilusiones”, para el día 31/08/10 .....	5162
N° 100016830 – Consorcio Río Las Pavas de la Ciudad de General Güemes, para el día 26/08/10 .....	5162
N° 100016829 – Cooperadora Policial Lacustre y Fluvial (CO.PO.LA.F.), para el día 11/09/10 .....	5163
N° 100016823 – Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, para el día 31/08/10 .....	5163

**AVISO GENERAL**

Pág.

N° 100016825 – Colegio de Arquitectos de Salta – Concurso: Cargo de Gerencia Técnica ..... 5163

**FE DE ERRATA**

N° 100016832 – De la Edición N° 18.406 de fecha 09/08/10 ..... 5164

**RECAUDACION**

N° 100016840 – Del día 09/08/10 ..... 5164

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3121

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s 136-35.167/10, 11-6.212/10, 136-35.193/10, 11-6.882/10 y 11-6.891/10

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubros – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáranse al Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, el exce-

dente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 3.617.633,38 (Pesos tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos treinta y tres con treinta y ocho centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**INCORPORARA:**

**TOTAL DE RECURSOS:** \$ 3.617.633,38

**517000 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES Y DE CAPITAL** \$ 3.617.633,38

**517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
DEL SECTOR PUBLICO** \$ 3.617.633,38

**517210 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES DEL SECTOR  
PUBLICO NACIONAL** \$ 3.617.633,38

**517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL  
DE ADMINISTRACION CENTRAL** \$ 3.617.633,38

009000000000.517211.1004  
De SIS.T.AU. \$ 3.617.633,38

**TOTAL DE GASTOS:** \$ 3.617.633,38

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO  
DE DESARROLLO ECONOMICO**

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 –  
AC. 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int.

Serv. Transp. Au. (SISTAU) \$ 3.617.633,38

Art. 2° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.010 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículos 10 del Decreto N° 263/10, en fechas 14.07.10 y 15.07.10 – Batch Nros. 3700869 y 3705075, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.595, las incorporaciones de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2010 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 3.617.633,38 (Pesos tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos treinta y tres con treinta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3122

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-34.944/10 Original y Cpde. 1

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Federico Briones, al cargo de Director General de Industria y Servicios de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1528/08 el C.P.N. Federico Briones, fue designado en el cargo de Director General de Industria y Servicios;

Que mediante Decreto N° 2747/08 se le asigna las funciones de Interventor de los Parques Industriales de la Ciudad de General Güemes y de San Antonio de los Cobres;

Que por Decreto N° 4190/08 se lo designó para integrar el Comité de Vigilancia del Ente Zona Franca de Salta;

Que la presentación de la renuncia del C.P.N. Federico Briones obedece a razones particulares;

Que el Departamento de Recursos del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención correspondiente;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el C.P.N. Federico Briones, D.N.I. N° 25.218.149, al cargo de Director General de Industria y Servicios de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 1° de agosto de 2.010.

Art. 2° - Déjase sin efecto a partir del 1° de agosto de 2010 las funciones del C.P.N. Federico Briones, como interventor de los Parques Industriales de la Ciudad de General Güemes y de San Antonio de los Cobres, conforme surge del Decreto N° 2747/08.

Art. 3° - Déjase sin efecto a partir del 1° de agosto de 2010, la designación del C.P.N. Federico Briones, como integrante del Comité de Vigilancia del Ente Zona Franca de Salta, conforme fue dispuesto por Decreto N° 4190/08.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3126

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente. N° 34-12.627/10 y Cpde. 1 y 2 del Expediente N° 34-11.403/09

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Víctor Omar Viera, a partir del día 21 de Diciembre de 2.009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 4357/09, se designó al Dr. Víctor Omar Viera en el cargo de Coordinador de Planificación Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con Número de Orden 1.1, con una remuneración equivalente al cargo de Director;

Que los motivos de la decisión adoptada por el citado profesional, se fundamentan en la necesidad de retornar su dedicación exclusiva en la Universidad Nacional de Salta;

Que a fs. 3 obra informe conjunto del Programa Recursos Humanos de la Secretaría de origen, señalando que el renunciante no tiene registrado bienes patrimoniales a su cargo, y no registra sumario, no advirtiendo impedimento alguno para la prosecución de trámite;

Que por los motivos expresados, resulta necesario emitir el acto administrativo a los fines de aceptar la renuncia del agente antes mencionado;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Víctor Omar Viera – L.E. N° 7.904.901, al cargo de Coordinador de Planificación Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 21 de Diciembre de 2.009.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3127

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 165-3.009/10

VISTO el Decreto N° 5410/09, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el decreto mencionado se dispuso la aplicación de los regímenes de promoción económica e incentivos fiscales vigentes en la Provincia de Salta para las empresas de Centro de Contacto que se radiquen en territorio provincial;

Que el punto 3) del artículo 6° del citado Decreto establece que la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social aportará en el marco del Convenio N° 266, suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para la implementación del Programa de Inserción Laboral (PIL) en el marco del Plan Integral “Mas y Mejor Trabajo”, la suma de \$ 400 (pesos cuatrocientos) durante los seis primeros meses por cada trabajador/a desocupado/a incorporado/a en el marco del Decreto N° 5410/09, extendiéndose dicho aporte al máximo de 9 (nueve) meses en caso de incorporarse trabajadores/a desocupados/as mayores de 45 (cuarenta y cinco) años;

Que el Convenio N° 266/09 establece en su cláusula novena que solo se podrán incorporar a los proyectos de inserción laboral presentados por las empresas interesadas en percibir los subsidios, hasta un 80% (ochenta por ciento) de trabajadores participantes del Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del Seguro por Desempleo o de otras acciones implementadas por la Secretaría de Empleo de la Nación, y hasta un 20% (veinte por ciento) de trabajadores que no fueron participantes de los Programas antes mencionados;

Que en fecha 18 de Mayo de 2010 se suscribió una Addenda entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante la cual se modificaron las cláusulas octava y novena del Convenio N° 266/09, estableciéndose que las empresas interesadas podrán incorporar hasta un cincuenta por ciento (50%) de trabajadores/as participantes del Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del Seguro por Desempleo o de otras acciones implementadas por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y hasta un 50% (cincuenta por ciento) de trabajadores que no fueron participantes de los Programas mencionados;



Que asimismo se estableció por la citada Addenda, que la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social reconocerá al sesenta por ciento (60%) de los trabajadores/as desocupados/as de la nómina efectivamente incorporada por la empresa el incentivo de \$ 400 (pesos cuatrocientos) por seis meses;

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta se comprometió, en el marco del Decreto N° 5410/09, a aportar la suma de \$ 400 (pesos cuatrocientos), por cada trabajador que hubiere percibido los subsidios otorgados por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación durante los seis meses subsiguientes;

Que es preciso enfrentar activamente la situación de desempleo que aún afecta a las personas en situación de vulnerabilidad social;

Que se deben profundizar los esfuerzos realizados por el Gobierno de la Provincia de Salta en pos de la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la inclusión social;

Que las Empresas de Centro de Contacto además de ofrecer la posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo, permiten capacitar en nuevas destrezas, conocimientos en utilización de herramientas tecnológicas, sistemas, procesos y habilidades con beneficio económico tanto para sus beneficiarios como para la actividad económica y comercial de la Provincia;

Que resulta necesario fomentar la instalación de nuevas actividades comerciales y de servicios en la región con alta incidencia en la incorporación de trabajadores/as desocupados/as;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 6° punto 3) del Decreto N° 5410/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6° -

3.- Subsidios al Empleo.

La Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación aportará en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia para la

implementación del Programa de Inserción Laboral (PIL), \$ 400 (pesos cuatrocientos) durante los primeros 6 (seis) meses, por cada trabajador/a desocupado incorporado/a. En caso de trabajadores/as mayores de 45 (cuarenta y cinco) años el pago se extenderá al máximo de 9 (nueve) meses. Dichos montos podrán ser descontados por la Empresa del salario que deban abonar a los/as trabajadores/as, según el Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta aportará la suma \$ 400 (pesos cuatrocientos) por cada trabajador/ra incorporado/a, que hubiere percibido los subsidios otorgados por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, durante los 6 (seis) meses subsiguientes.

Solo se podrán incorporar a los proyectos presentados por las empresas interesadas en percibir los subsidios, un 50% (cincuenta por ciento) de trabajadores participantes del Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del Seguro por Desempleo o de otras acciones implementadas por la Secretaría de Empleo de la Nación y un 50% (cincuenta por ciento) de trabajadores que no fueren participantes de los Programas mencionados.

En el caso de trabajadores/as desocupados/as incorporados/as que no hubieren sido beneficiarios de los subsidios otorgados por la Secretaría de Empleo de la Nación, en el marco del Convenio N° 266/09 y su Addenda modificatoria, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta aportará la suma de \$400 (pesos cuatrocientos) durante los 6 (seis) primeros meses por cada trabajador/a desocupado/a incorporado/a.

La Secretaría de Empleo de la Provincia de Salta establecerá los lineamientos para la asignación de los subsidios previstos en el presente Decreto.

Art. 2° - Facúltese a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Fortuny – Parodi – Samson**

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3128

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 34-12.627/10 y Cpde. 1 y 2 del Expediente Nº 34-11.403/09

VISTO el expediente de referencia por el cual se promueve la designación del Dr. Víctor Omar Viera, en el cargo de Coordinador de Planificación Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta oportuno designar a la persona propuesta por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por existir urgentes necesidades de servicio;

Que las tareas asignadas resultan de máxima confiabilidad y asistencia directa del funcionario que promueve su designación;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Víctor Omar Viera – L.E. Nº 7.904.901 en el cargo de Coordinador de Planificación de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, incorporándose el mismo a la planta aprobada para la cabecera de la Secretaría, con Número de orden I.1, a partir de la notificación del presente instrumento, con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3129

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 22-429.665/10

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración interna de partidas en la Dirección General de Rentas, en el Presupuesto Ejercicio 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha reestructuración tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios, conforme a las necesidades del organismo;

Que debe ratificarse la reestructuración interna de partidas presupuestarias efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto Nº 263/10;

Que el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, una reestructuración interna de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto de \$ 76.000,00 (Pesos setenta y seis mil), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10, la reestructuración interna de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 13.05.10 – Batch Nº 3605342, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 4 de Agosto de 2010

## DECRETO N° 3137

### Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expte. N° 233-5.334/09 Corresponde N° 4

VISTO el Decreto N° 520/10 del 05 de febrero de 2.010; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto procede a prorrogar el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el señor Gabriel Matías Liquín por el término de seis meses;

Que por razones de servicio del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social resulta necesario prorrogar nuevamente la contratación mencionado por igual término;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes para el presente contrato de locación de servicios, contándose con la partida suficiente para el ejercicio 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministro de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el señor Gabriel Matías Liquín, DNI 32.043.086, a partir del 01/07/10 hasta el 31/12/10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3119 – 04/08/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Rubén Dario Cáceres, D.N.I. N° 16.297.170, en el cargo político Nivel 5 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2010.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

### Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3120 – 04/08/2010

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública de la Sra. Silvia Elizabeth Ramos – DNI N° 24.338.018 a partir del día 5 de agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses y del Sr. Arnaldo Miguel Vilte – DNI N° 27.175.476 a partir del día 1° de septiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - Prorrógase la designación de la Sra. Luisa Alejandra López – DNI N° 26.897.914 en carácter de personal temporario de la Escuela de Administración Pública a partir del día 1° de octubre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3123 – 04/08/2010 – Expediente N° 131-61.015/10 Rfte. 1.**

Artículo 1° - Dejase sin efecto la designación de la señorita Romina Chanampa, DNI N° 29.336.271, en el Cargo Político Nivel IV, dispuesta por decreto N° 1346/09 a partir del 01 de enero de 2010.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, designase a la señora Norma Ester Monterrico DNI N° 14.252.868, en el cargo Político Nivel 4 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a partir del 01 de enero de 2010, dejándose establecido que la misma prestará funciones en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Personal del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3124 – 04/08/2010 – Expediente N° 242-2.542/10**

Artículo 1 - Autorízase la afectación de la Sra. Nancy Elena González, D.N.I. N° 14.708.585, personal de la Unidad de Sindicatura Interna dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la presidencia de la Auditoría General de la Provincia, a partir del 21 de Julio de 2010, hasta el 31 de Diciembre de 2010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3125 – 04/08/2010 – Expediente N° 131-61.015/10 Rfte. 1**

Artículo 1° - Dejase sin efecto la designación del señor Pablo Sardi, DNI N° 26.412.428, dispuesta por decreto N° 1343/09 a partir del 01 de enero de 2010.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, designase al señor Daniel Antonio Pereyra, DNI N° 23.318.685, como personal de planta temporaria de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, a partir del

01 de enero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Personal del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3130 – 04/08/2010 – Expediente N° 145-04.470/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Jacqueline Belén del Valle Flores, DNI N° 34.550.997, a partir del 18 de septiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derecho Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3131 – 04/08/2010 – Expediente N° 0110330-2.542/2010-0**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Zoloaga, Lucía del Valle – D.N.I. N° 27.681.865, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a P2, Función Jerárquica V, a partir de la fecha de su notificación, dejando sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por Resolución Ministerial Conjunta N° 60 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y N° 41 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3132 – 04/08/2010 – Expediente N° 226-8.935/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Hugo Alberto Farfán – DNI N° 23.959.971 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación, a partir del día 1° de agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3133 – 04/08/2010 – Expediente N° 0110330-2.542/2010-0**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente modificase la denominación del cargo (N° de Orden 9) de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Programa Recursos de Organismos Residuales correspondiendo un cargo de Asesor Profesional, Ubic. Esc. 02 – Agrup. P – FJ II, manteniendo su cobertura por la Cra. Zoloaga, Milagro del Socorro, D.N.I. N° 23.318.229 como agente de la planta permanente del organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3134 – 04/08/2010 – Expediente N° 226-8.199/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Felisa Baéz – DNI N° 13.844.417 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3135 – 04/08/2010 – Expediente N° 227-520/08**

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Sra. Virginia Medina Bazán, DNI N° 26.485.558, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 28 de Agosto de 2.010 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 3214/08 y 257/10.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.010.

**URTUBEY - López Sastre – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3136 – 04/08/2010 – Expediente N° 01-7.491/10**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Rosario Beatriz Valencia, D.N.I. N° 16.887.825, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de julio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3138 – 04/08/2010 – Expediente N° 002-25.362/10**

Artículo 1° - Designase a la Lic. María de los Angeles Miceli – DNI N° 26.715.927 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

dicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 05 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 323

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 267-24.405/09

VISTO: El expediente de referencia, el Contrato para la Concesión Integral de Explotación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales suscripto entre SPASSA y el concedente, el Decreto N° 2837/96 – Marco Regulatorio del Agua -, y;

### CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de la referencia, se tiene que a fs. 01 la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa – Aguas del Norte) puso en conocimiento del Ente Regulador que las Empresas LATINAGUAS y ATLANTYS S.A., invocando ser copropietarias del Sistema de Gestión Empresarial de Servicios Públicos (GESP), le remitieron sendas cartas documentos, cuyas copias obran a fs. 02 y 04, a través de las cuales prohíben a CoSAySa la utilización de dicho sistema. Ante ello, la actual Prestataria en su respuesta invocó la cláusula 5.4 del Contrato de Concesión, suscripto en su oportunidad, entre el Poder Concedente y la SPASSA, en cuyos términos establece que el software en cuestión conforma la unidad de afectación propia del giro comercial de dicha empresa (fs. 03 y 05).

Que a fs. 06 obra nueva nota N° 265/10 de CoSAySa, a través de la cual remite informe técnico, elaborado por La Gerencia de Sistemas y Telecomunicaciones (fs. 07/07vta.), el cual contiene el relato cronológico del ámbito y modo de creación y desarrollo del sistema GESP, como así también de los recursos humanos y económicos utilizados a tal fin, de donde surge que el origen de dicho proyecto corresponde a personal de la SPASSA y que en su desarrollo intervinieron tanto personal de esta como terceros, (pasantes o consultoras), todos contratados por la empresa, los que utilizaron, en dicho desarrollo, mobiliario y equipamiento informático solventado por la SPASSA.

Que CoSAySA, adjunta acta de toma de posesión del servicio y escritura pública N° 131 de fecha 18/09/

09 (fs. 08/31), en la cual expresa que, “se deja constancia de que SPASSA recibió en conformidad la base de datos GESP con el servidor, el software instalado y claves de acceso correspondientes”.

Que a fs. 32 de Gerencia Económica del Ente Regulador, emite un informe en el que expresa que, conforme lo manifestado a fs. 07 por la Gerencia de Sistemas de CoSAySA, el sistema de Gestión “GESP” fue realizado en forma conjunta por personal de SPASSA y URBANO, contratándose además los servicios de la Consultora BORIGEN & BETZEL. Señala también que tanto los sueldos de los empleados de SPASSA como los servicios brindados por URBANO y la Consultora mencionada, fueron abonados por Aguas de Salta S.A. con los ingresos provenientes de la tarifa, adjuntando, en tal sentido, a fs. 33/35:

“Detalle de facturas de URBANO correspondientes a prestación del servicio en localidades de Salta – Sistemas durante los periodos 2004, 2005 y 2006. – fs. 33/34; y el Detalle de facturas de la Consultora Borigen & Betzel correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006” – fs. 35.

Que la Gerencia de mención, agrega que la tecnología utilizada fue el ORACLE, como base de datos, y Delcoper 2000 9i, como herramientas de diseño y desarrollo. Refiere además, que la Licencia Oracle fue adquirida por SPASSA, al proveedor Preteco S.A., el 29/03/05, conforme surge de los asientos contables que adjunta y dado de alta como bienes de uso de la SPASSA (fs. 36/38/ y 39/42). Adjunta también cuadro de bienes de uso correspondiente al rubro Software y Computación (fs. 39/46), Anexo de Bienes de Uso de los Estados contables al 31/12/06 (fs. 47); y copia de documento emitido por la Asesora Legal de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, donde consta que el autor del GESP es “colectivos”, no especificando quien o quienes lo desarrollaron (fs. 48).

Que en virtud de lo expuesto y de los antecedentes citados, la Gerencia Económica del ENRESP concluye que, a priori, dicho bien resulta parte integrante de la Unidad de Afectación, que se hallaba en poder de la SPASSA, y respecto del cual solo detentaba su tenencia.

Que por su parte, la Gerencia Jurídica del Ente Regulador emitió Dictamen N° 211/10 (fs. 49/50 vta.), donde señaló que conforme las constancias de autos, el Sistema de Gestión Empresarial de Servicios Públicos

(GESP) es un sistema informático elaborado por la SPASSA mientras mantuvo su carácter de Concesionaria de los Servicios Sanitarios de la Provincia, utilizado a los fines de satisfacer “necesidades propias de la prestación del servicio que se encontraba a su cargo”, tales como organizar: a) el sistema de cobranza del servicio, b) el subsistema de cloración; c) la impresión de las ordenes de servicio, etcétera.

Que destaca la Gerencia citada, que también resultan relevantes los hechos informados por la Gerencia de Sistemas y Telecomunicaciones y lo corroborado por la Gerencia Económica, mediante las constancias documentales obrantes en el Ente Regulador y agregadas a estos autos (estados contables, detalle de facturas, detalle de bienes de uso), por cuanto corroboran que la creación del sistema GESP como así también su desarrollo posterior, se realizó con recursos humanos propios de la Empresa (empleados), pasantes contratados, o personal de empresas contratadas (URBANO S.A.), todos remunerados por la SPASSA, mediante recursos provenientes en un 100% de la Tarifa. Asimismo corroboran que los medios tecnológicos e informáticos (licencias para uso de programas), utilizados en el desarrollo del sistema en cuestión, tales como la base de datos “ORACLE”, fueron adquiridos por la SPASSA en el marco de la concesión y dados de alta como bien de uso para la prestación del servicio a su cargo.

Que seguidamente, dicha Gerencia concluye que de lo expuesto resulta, que todos los recursos humanos, tecnológicos e informáticos utilizados en la creación y desarrollo del sistema GESP fueron solventados y/o adquiridos por la SPASSA, en cuanto necesarios para la prestación del servicio que se encontraba a su cargo; integrando en consecuencia tal Sistema, parte de la denominada “Unidad de Afectación”, cuya tenencia detentaba la SPASSA.

Que en sustento de lo dictaminado, la Gerencia Jurídica del Ente Regulador, agrega que corresponde traer a colación lo expresado respecto de la Unidad de Afectación por la normativa vigente, y la que regía a la SPASSA al momento de revestir la misma el carácter de Concesionaria. Así el capítulo VIII (“Régimen de Bienes”) del Decreto N° 2837/96 – Marco Regulatorio del Agua – en su artículo 40° expresa que: “Los bienes que el prestador ha recibido para la prestación del servicio y los que se incorporen en el futuro, integrarán un conjunto denominado Unidad de Afectación, los que deberán mantenerse y renovarse de modo de asegurar las más

óptimas condiciones de operación. La Unidad de Afectación deberá devolverse sin cargo en el momento de la finalización de la concesión”.

Que en igual sentido, el Contrato para la Concesión Integral de Explotación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales suscripto entre la SPASSA y el Concedente, estableció en el Numeral 5.4.1 que: “Constituyen la Unidad de Afectación todos los bienes afectados al servicio, incluyendo automotores, equipos y sistemas de computación, oficinas, talleres y depósitos que no se hayan excluido en forma expresa del estado de bienes del Anexo VII, aún cuando el dominio de los mismos no estuviere inscripto a nombre de A.S.S.A. Los bienes que constituyen la Unidad de Afectación se entregan al Concesionario al momento de la Toma de Posesión, quien recibe la tenencia de los mismos pero no el dominio...”. Asimismo dicho numeral indicó que: “en el mismo régimen entrarán los bienes de esta clase que en el futuro sean adquiridos o construidos por el Concesionario. Dichas adquisiciones y construcciones formarán parte de la Unidad de Afectación, la que formará parte del patrimonio de ASSA y será entregada al Estado Provincial al término de la Concesión...” (cde. Numeral 5.4.3.1 2° párrafo).

Que por lo expuesto, en cuanto bien integrante de la Unidad de Afectación, la Gerencia Jurídica del Ente Regulador, reitera que corresponde sostener que la propiedad del sistema GESP corresponde al Estado Provincial, contando la SPASSA simplemente con la “tenencia” de tal sistema, en ocasión de haber sido la Concesionaria de los servicios sanitarios. Ello importa la correspondencia en la continuidad del uso de dicho sistema de gestión por parte de CoSAYSA para la operación del servicio sanitario hoy a su cargo, en cuanto sistema idóneo, creado para el desarrollo de los fines propios de la Prestación a su cargo.

Que la conclusión del dictamen jurídico del Ente Regulador de los Servicios Públicos, señala que teniendo presente el tenor de las Cartas Documentos remitidas a CoSAYSA por las Empresas LATINAGUAS S.A. y ATLANTYS S.A., y la inscripción por parte de esta última empresa en el Registro de Propiedad del Autor, realizada en fecha 22 de Diciembre de 2009, atribuyéndose la titularidad de dicho sistema; tal accionar resulta contrario a lo aquí determinado, máxime cuando no existe en autos constancia alguna que acredite intervención de dichas Empresas, sea intelectual o económica, en la creación y/o desarrollo del sistema GESP.

Que en ese orden, entiende además que corresponde iniciar las acciones legales que se estimaren pertinentes, a fin de que LATINAGUAS S.A. y ATLANTYS S.A., SPASSA, o quien corresponda, restituya al Poder Concedente la Propiedad del Sistema Informático GESP, por revestir el mismo las características de Bien integrante de la Unidad de Afectación.

Que el Directorio del Ente Regulador mediante Acta N° 13/10 (fs. 53) decide por unanimidad compartir el Dictamen Jurídico ut supra mencionado y dispone la elevación de las presentes actuaciones al Ministerio de Desarrollo Económico.

Que tomada la intervención que corresponde a este Ministerio de Desarrollo Económico, el Programa Jurídico emite dictamen, en el cual manifiesta que comparte el dictamen de la gerencia Jurídica del ENRESP citado, por cuanto considera que el mismo "hace un análisis exhaustivo de la cuestión y una valoración de los hechos conforme a derecho" (fs. 91/92).

Que por último y a fin de poner de manifiesto la conducta desarrollada por la SPASSA, cabe resaltar que la renegociación contractual entre esta y el Poder Concedente concluyó en fecha 14/12/08, y ocho (8) días después, el 22/12/08, un tercero, ATLANTYS S.A., inscribió el sistema GESP a nombre de éste último (conf. Nota de fs. 48).

Que por todo lo expuesto corresponde dejar establecido que el Sistema de Gestión Empresarial de Servicios Públicos (GESP), es propiedad de la Provincia de Salta, en cuanto bien integrante de la Unidad de Afectación de los servicios sanitarios de la provincia y su tenencia actualmente corresponde a Aguas del Norte (CoSAySa) en cuanto prestataria de dichos servicios.

Que asimismo corresponde remitir las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado, a fin de que analice la posibilidad de iniciar las acciones que pudieren corresponder;

Que por ello:

#### **El Ministerio de Desarrollo Económico**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar establecido que el Sistema de Gestión Empresarial de Servicios Públicos (GESP), es propiedad de la Provincia de Salta, en cuanto bien integrante de la Unidad de Afectación de los servicios sanitarios de la provincia, cuya tenencia actualmente co-

rresponde Aguas del Norte (CoSAySa) en cuanto prestataria de dichos servicios: por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Remítanse las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado, a fin de que analice la posibilidad de iniciar las acciones que pudieren corresponder; ello así por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Julio Cesar Loutaif**  
Ministro de Desarrollo Económico

## **RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
– Resolución N° 000313 – 03/08/2010 – Expediente  
N° 34-11.617/10, Original**

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, efectuar el llamado a Concurso de Precios con encuadre en los Arts. 10 de la Ley N° 6838 y 24 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y Decreto Modificadorio N° 337/09, para la adquisición de drogas, reactivos y materiales diversos, con destino al Programa Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Recursos Hídricos, con un presupuesto oficial en la suma de \$ 50.000,00 (cincuenta mil), atento a los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Aprobar el pliego de Condiciones Generales, Particulares, Condiciones Técnica, el Formulario de Declaración Jurada y listado de drogas, reactivos y materiales diversos, conforme a los Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3° - Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación, estará integrada por, la C.P.N: Julia Patricia De Bock, C.P.N. Sandra Mabel Sánchez, la Doctora Marta Viviana Serenelli, la Analista Química Mónica Patricia Rodríguez y la Doctora Sandra Mabel Siegrist.

**López Sastre**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3121 y 3129, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*



**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 100016827

F. N° 0001-26117

**Subsecretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 121/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

"Adquisición de Alimentos e Insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes", con destino a Unidades Carcelarias N° 3 – Orán; N° 5 – Tartagal; N° 6 – Rosario de Lerma y N° 7 – Cerrillos, dependientes de este Organismo – Período: Agosto/10.

Fecha de Apertura: 18 de Agosto de 2.010 – Horas 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.825,95.- (Pesos: Veinticuatro mil ochocientos veinticinco con noventa y cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca**

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 10/08/2010

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 100016826

F. N° 0001-26116

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Autogestión  
"Dr. Arturo Oñativia"****Concurso de Precios N° 08/10**

Objeto: Adquisición de Útiles Menores Médicos.

Fecha de Apertura: 25/08/10 – Horas: 10:00

Pliegos Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 – Salta. Horario: 7:00 a 16:00. Desde el día 10/08/10 hasta el día 25/08/10.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112.

**Lilian Cruz de Zagarra**

Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia  
Salta

Imp. \$ 50,00

e) 10/08/2010

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 100016725

F. N° 0001-25969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 19.909, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de litio, Mina: Verónica, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94****X****Y**

7345557.28

3395540.00

7345557.28

3397540.00

7344416.09

3397540.00

7344416.09

3399198.82

7340348.00

3399198.82

7340348.00

3396316.57

7340646.11

3395540.00

P.M.D.: X= 7340404.00 – Y= 3357427.00. Cerrando la superficie registrada 1705 has. 1037 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fisca.. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 10 y 13/03/2010

O.P. N° 100016718

F. N° 0001-25960

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.528, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 10, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
3402804.16	7213986.59
3407504.00	7213986.59
3407504.00	7212741.00
3402804.16	7212741.00

P.M.D.: X= 7213233.64 – Y= 3405959.23. Superficie Concedida: 585 has. 4073 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 10 y 18/08/2010

**SENTENCIAS**

O.P. N° 100016839

R. s/c N° 2259

**Cámara en lo Criminal – Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal**

Falla I.- Condenando a Alejandro Marcelo Reynaldes, a la pena de Once (11) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego y Portación de Armas de Fuego de Uso Civil en Concurso Ideal y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real, en los términos de los artículos 79, 41 bis y 189 bis, inc. 2°, 1er párr., 189 bis, inc. 2do. 3er párr., 54, 55, 12, 19, inc. 2 y 4, 40 y 41 todos del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Disponiendo el Decomiso...- III.- Disponiendo... IV.- Librando... V.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. Ante Mi. Fdo. por los Dres. Sandra Bonari, Ricardo H. Martoccia y Osvaldo M. Chehda, Jueces de Cámara y Secretario Dr. Rodolfo Quinteros.

Datos Personales: argentino, soltero, nacido el 29/09/1989 en Tartagal – Salta, hijo de Alberto Reynaldes y de Berta Aparicio, D.N.I. N° sin datos, albañil, con último domicilio fijado en calle O'Higgins s/n, B° San Antonio, Tartagal, sin enfermedad, ni adicciones, sin proceso ni condena, P.rio. N° 88.167 Secc. S.P.

Cumple la Pena Impuesta: 18 de Junio de 2020 a hs. 12.00.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente.

Sin Cargo

e) 10/08/2010

O.P. N° 100016838

R. s/c N° 2258

**Cámara en lo Criminal – Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal**

Falla I.- Condenando a Héctor Maza, argentino, soltero, nacido el 20/11/76, en Tartagal, (Salta), hijo de Raimundo y de Rosalía Paz, D.N.I. N° 25.437.695, ayudante de albañil, Prontuario Policial N° 55.945 Secc. S.P., a la Pena de Diez (10) Años de Prisión de Ejecución Efectiva, Accesorios Legales y Costas por resultar Autor penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los arts. 79, 40, 41, 29 inc. 3°, 12 y 19 del C. Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 5 de esta ciudad. II) Ordenando...- III) Disponiendo...- IV) Fijando...- V) Cópiese...- Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Miguel Osvaldo Chehda, Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mi Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Cumple la Pena en fecha: 31/05/2017.

Dr. Cesar Augusto Rodríguez, Secretario. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente.

Sin Cargo

e) 10/08/2010

O.P. N° 100016833

R. s/c N° 2256

**Cámara Cuarta en lo Criminal**

Falla I.- Por Mayoría Condenando...- II.- En Disidencia...- III.- Absolviendo...- IV.- Condenando a Nicolás Francisco Pereyra, (a) "Mellizo", argentino, soltero, nacido el día 18 de Mayo de 1984 en Salta, Capital, hijo de Francisco Eriberto Pereyra (v) y de Ramona Barrios (v), DNI. N° 30.766.358, ayudante de albañil,

con instrucción secundaria incompleta, P trio. Polic. N° 064.852, Sección R.P., domiciliado en Abraham Lincoln N° 1229, B° Jardín de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma Agravado por la Participación de Menor (Arts. 166 inc. 2°, 41 quater y 45 del C. P) en perjuicio de Enrique Ledesma y Leonardo Zambrano; Robo Calificado en Poblado y en Banda (2 Hechos) (Arts. 167 inc. 2° y 45 del C.P.) en perjuicio de Esteban Farfán, Patricia y Cristina Savic y de Robo Simple (Art. 164 y 45 del C.P.) en perjuicio de Rosalía Petrona Vilte Vázquez, Todo en C. Real (Art. 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. V.- Absolviendo a Nicolás Francisco Pereyra, de las condiciones personales ya consignadas, de la imputación del delito de Robo Calificado en perjuicio de Emiliano Torres, por el que viniera requerido en causa Originaria N1 88.616/04, por aplicación del Beneficio de la Duda (Art. 4° del C.P.P.).- VI.- Condenando...- VII.- Revocando...- VIII.- Absolviendo...- IX.- Declarando...- X.- Absolviendo...- XI.- Declarando...- XII.- Disponiendo...- XIII.- Regulando...- XIV.- Ordenando...- XV.- Fijando...- XVI.- Cópiese. Fdo. Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Faustino Lezcano, Dr. Abel Fleming, Jueces de la Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Posteriormente en fecha 2 de Julio de 2010 este Tribunal resolvió Hacer Lugar al beneficio de excarcelación, presentado por la Defensora de Cámara N° 4 a favor de su asistido Nicolás Francisco Pereyra y demás condiciones personales obrantes en autos, conforme lo dispuesto por los Arts. 306 inc. 4° del C.P.P. y 13 del C. Penal; Ordenando la Inmediata Libertad, del referido condenado y lo sea bajo Caucción Juratoria.

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria. Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 10/08/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 600000109 F. N° 0006-0109

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en autos: "Guaymas, Joaquín German – Sucesorio – Expte. Nro. 301.763/10,

cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho con a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de julio de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/08/2010

O.P. N° 100016837 F. N° 0001-26135

La Sra. Juez Subrogante a cargo de: Juzgado en lo Civil y Comercial 9na Nominación, Dra. Cristina Juncosa, y Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Jorge De Ugolini, Martha Sara – Ugolini Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° B-70.473/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Agosto del 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/08/2010

O.P. N° 600000108 F. N° 0006-0108

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Nieva, Pedro Antonio y de Chumbita Lorenza del Carmen" Expte. N° 19.913/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 30 de Julio de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/08/2010

O.P. Nº 100016816

F. Nº 0001-26103

La Doctora Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Doctora Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Sucesorio de Cantarini, Néstor Hugo”, Expte. Nº 11.759/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 02 de Julio de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2010

O.P. Nº 100016803

F. Nº 0001-26086

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Flores Polanco Daniel s/Sucesorio”, Expte. Nº 45.764/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2010

O.P. Nº 100016798

F. Nº 0001-26077

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom. del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Plaza, Aristides Normando”, Expte. Nº 20.000/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 7 de Julio de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2010

O.P. Nº 100016796

F. Nº 0001-26069

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial – 1º Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos “Avila, Nilda Yolanda – Sucesorio”, Expte. Nº 8.078/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres (3) días, comparezcan a hacerlo valer. San José de Metán, 06 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2010

O.P. Nº 100016794

F. Nº 0001-26067

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de IV Nominación, en Autos Caratulados: Ocampo Juan Mariano, Suárez de Ocampo María s/Sucesión, Expte. Nº 47.042/75. Cita: a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Fdo: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Agosto de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/08/2010

O.P. Nº 600000102

F. Nº 0006-0102

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Ayon Alberto s/Sucesorio” Expte. Nº 245.889/08, cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de Julio de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/08/2010

O.P. N° 100016766 F. N° 0001-26016

El Dr. Juan Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en estos autos caratulados: “Yramay Patricia Eulogia – Liendro Juan Victor – Sucesorio” Expte. N° 306.971/10, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 30 de Julio de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/08/2010

O.P. N° 100016763 F. N° 0001-26012

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Molina, Flora s/Sucesorio”, Expediente N° 308.087/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como hederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Julio de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/08/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100016792 F. N° 0001-26064

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

El día 19 de Agosto de 2.010 a hs. 16:45, en calle Pje. Srgto. Cabral N° 955 de ésta ciudad, por orden del

Juzgado de 1ra. Instancia Conc. Quiebras y Soc. de 2º Nom. a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria N° 1, en juicio por Quiebra (pequeña), Expte. N° 88.170/04. remataré con la base de \$ 20.000, en caso de no haber postores transcurridos 30 minutos con la base de \$ 7.040,99 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, parte indivisa 6/12 de un inmueble: Matrícula N° 79.819 – Secc. R – Manz. 462 b – Parc. 18. Dpto. Cap., en calle Radio Belgrano Med. 793 Bº Intersindical. Consta de: 1 puerta de reja en la entrada, espacio para jardín, un garage c/portón metálico de cuatro hojas; 1 Living; 1 comedor; 1 pasillo interno; 4 dormitorios c/placares de madera; 1 cocina con mesada de granito; mueble bajo mesada, alacena, calefón y cocina instalada; pared revestida en cerámico; 1 baño revestido en azulejos; todos los ambientes con techo de ioza, con tejas, paredes revocadas y pintadas con piso cerámicos; al fondo con patio descubierto con una pileta de lavar; una pequeña galería con techo de chapa de zinc con un asador. Cuenta con todos los servicios instalados. Habita Gabriela Susana López Soria junto a sus tres hijos menores de edad Franco Gabriel, Julieta Abigail y Nazarena Abril en calidad de inquilinos. Edicto 5 días en B. Oficial y Diario de mayor circulación. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspenderá por día inhábil. Informes Pje Srgto Cabral 955 Tel. 4321654. Mart. Gustavo Miralpeix. Resp. Montributo.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/08/2010

O.P. N° 100016743 F. N° 0001-25988

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Dos Inmuebles en esta ciudad

El día 12 de Agosto de 2.010 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Concurso, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, en los autos: “Terrones, Roberto Leopoldo” – s/Quiebra (pequeña) – Expte. N° 025.465/01, Remataré Sin Base los

inmuebles identificado como Matrícula N° 150.854, 150.855, Sec G, Manzana 076, Parcela 14 d, U.F. 2 y 3 respectivamente Dpto. Capital 01. Ubicado en calle Juan Martín Leguizamón N° 1658. Estado de Ocupación y Mejoras: Se ingresa por un pasillo con puerta de ingreso de reja de metal que a a calle Juan Martín Leguizamón, el mismo comunica a un patio descubierto, piso de cemento alisado (en regular estado) donde se encuentran los dos inmuebles: Matrícula N° 150.854 (U.F. 2), posee tres dormitorios, piso cerámico color marrón y piso mosaico granito, dos baños de 1º, paredes revestidas en azulejos, una cocina comedor con mesada con paredes revestidas en azulejos, patio descubierto, se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Gallardo su esposa, y tres menores de edad; Matrícula N° 150.855 (U.F. 3), se trata de un departamento ubicado en el 1º piso: el mismo posee dos dormitorios, living comedor, cocina, baño de 1º con paredes revestidas azulejos y bañera piso de cerámico, dependencia de servicio, el mismo se encuentra desocupado. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Gas natural.; Matrícula (150.854) Polígono 00-02: Superficie cubierta 94.54 m2, Superficie semicubierta 18.40 m2, Superficie descubierta 49.03 m2, Superficie total polígono 161.97 m2, Superficie total U.F. 161.97 m2; (Matrícula 150.855) Polígono 01-01 Superficie cubierta 73.01 m2, Superficie semicubierta 9.42 m2 superficie descubierta 10.84 m2 superficie total polígono 93.27 m2 superficie total U.F. 93.27 m2 (según Cedula Parcelaria). Edictos: cinco días en el B. Oficial y Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobaba la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 340,00 e) 05 al 11/08/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100016834 F. N° 0001-26129

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Galvez de Toran, en los autos caratulados

“Amador Manuel Santiago vs. Arjona Jesús s/adquisición del dominio por prescripción”, Expte. N° 252.712/09, ordena se cite al demandado, sus herederos y a todos aquellas personas que demuestren interés en el inmueble a usucapir, para que en el término de nueve días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial para que lo represente. Publíquese en Nuevo Diario y Boletín Oficial por el término de tres días. Salta, 27 de Julio de 2010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/08/2010

O.P. N° 100016807 F. N° 0001-26094

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos “Velázquez, Cecilia, Moreno Ramón y otros c/Solución Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial y otros s/Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 19.199/09, cita a la demandada Solución SAFICEI a fin de que se presente a juicio y haga valer sus derecho en el término de seis días desde la última publicación bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 29 de julio de 2010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/08/2010

O.P. N° 100016771 F. N° 0001-26035

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 7ma. Nom. Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados “Aleman Carmen Delia c/Martínez Gutiérrez, Rocio Celeste – Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 232.726/08”, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Rocio Celeste Martínez Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio promovido por “Adquisición del Dominio por Prescripción”, del

inmueble: Matrícula 42742 – Departamento Capital (art. 343 C.P.C.C.). Salta, 08 de Julio de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/08/2010

O.P. N° 100016713

R. s/c N° 2242

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Castillo, Miguel Alberto s/ Posesión Veinteañal”, Expte. N° 24.129/00, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1613, Manzana 83, Parcela 15, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. San José de Metán, 25 de Junio de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 10/08/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000110

F. N° 0006-0110

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos: “Gallardo Hugo Orlando vs. García Luis Nicolás y/o

Tabarcache Rubén Angel s/Daños y Perjuicios por Accidente de Transito – Expte. N° 223.649/08 cita al señor Rubén Angel Tabarcache a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf. Ley 4019), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 07 de julio de 2.010. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/08/2010

O.P. N° 100016822

R. s/c N° 2254

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Mónica Naranjo, en Expte. N° 297.186/10, caratulados: “Sola, Ramón Andrés vs. Vicevic Rocha, Vincka Irene – Divorcio”, ha resuelto citar a la Sra. Vincka Irene Vice Vic Rocha, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 26 de Abril de 2.010. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 y 11/08/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100016831

F. N° 0001-26124

#### ACI Sociedad de Responsabilidad Limitada

Título: Constitución de S.R.L.

Datos Personales: Cesar Ibáñez, DNI: 21.023.046, argentino, casado, nacido el 01/12/1969, médico, con domicilio en calle Los Quebrachos 45, Tres Cerritos, Salta, Capital, Provincia de Salta; Estela Maris Santillán, DNI: 17.851.376, argentina, casada, nacida el 25/08/1966, ama de casa, con domicilio en calle Los Quebrachos 45, Tres Cerritos, Salta, Capital, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 15/07/2010.

Denominación: ACI Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio y Sede Social: Los Quebrachos 45 Tres Cerritos, Salta, Provincia de Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: Tiene por objeto, la realización por sí, de las siguientes actividades: Servicio médico de anestesiología, otras prácticas incluidas en el nomenclador de la Asociación Salteña de Anestesiología, Analgesia y Reanimación y la compra de insumos para anestesia.

Capital Social: El capital estará representado en doce mil cuotas y tendrá un valor de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), cada cuota equivaldrá a diez pesos de valor nominal. Cada cuota da al socio derecho a un voto. El capital social será distribuido entre los socios de la siguiente manera: Nueve mil cuotas para el Dr. César Ibáñez, lo que representa la suma de \$ 90.000 (noventa mil pesos); Tres mil cuotas para la Señora Estela Maris Santillán, lo que representa la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos). El capital social se compone de aportes dinerarios. Se integra el veinticinco por ciento. El saldo restante se integrará dentro de los dos años de la firma del presente contrato constitutivo.

Administración: Un socio gerente designado el Dr. César Ibáñez, DNI: 21.023.046, CUIT: 20-21023046-8, casado, argentino, nacido el 01/12/1969. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 10/08/2010

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100016780 F. N° 0001-26053

**Diagnóstico Salta S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Agosto de 2010 a Hs. 21,00, en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la renuncia de la totalidad de los miembros del directorio.
- 3.- Elección de los miembros titulares y suplentes que conformarán el nuevo Directorio por lo que resta del período estatutario y sus remuneraciones.

**Adolfo José Torino**  
Presidente  
Diagnóstico Salta S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/08/2010

O.P. N° 100016716 F. N° 0001-25958

**SIATES S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 23 de agosto de 2010, a horas 10, y en segunda convocatoria para el mismo día y a horas 11, para el supuesto de no reunir quórum estatutario en el domicilio social de calle Las Quinas 41, Tres Cerritos, ciudad de Salta, para tratar

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio N° 13 terminado el 31 de julio del año 2005.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio N° 14 terminado el 31 de julio del año 2006.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio N° 15 terminado el 31 de julio del año 2007.
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio N° 16 terminado el 31 de julio del año 2008.
- 5.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio N° 17 terminado el 31 de julio del año 2009.

6.- Elección del nuevo Directorio.

7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Gustavo V. Bordi**  
Presidente  
SIATES S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/08/2010



**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 100016824

F. N° 0001-26114

**Canigo Salta S.A.****Modificación de Estatuto Social  
Designación de Nuevo Directorio**

Mediante Acta de Asamblea N° 17 de fecha 5 de Marzo de 2010, los accionistas de Canigo Salta S.A. resolvieron modificar en forma unánime el artículo XX que quedó redactado de la siguiente manera. El directorio ejerce la representación legal de la sociedad por intermedio de las siguientes personas: a) El presidente ejerce la representación de la sociedad por sí solo, basta la firma del presidente del directorio para obligar a la sociedad frente a terceros y considerar que ha sido autorizado por el directorio, en ejercicio de las facultades enumeradas en el artículo XIX, salvo en los siguientes supuestos en los que se requiere la firma conjunta de: el Presidente y Vicepresidente o un director titular en reemplazo del presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de alguno de estos.

a) Disponer de bienes de la sociedad.

a1) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, adquirir o transferir por cualquier otro medio, acto o contrato a título oneroso gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, comprendidos títulos, derechos, acciones, créditos, papeles de comercio y establecimientos agropecuarios, comerciales o industriales; constituir y/o aceptar sobre los bienes hipotecados, prendas de cualquier naturaleza, servidumbre y toda clase de derechos reales, pactando precio, forma de pago y demás modalidades, cancelar obligaciones y aceptar su cancelación.

a2) Solventar, explotar, registrar, adquirir o ceder a título oneroso o gratuito, privilegios legales o industriales, marcas de fábrica, patentes u otros derechos sobre inventos o procedimientos agropecuarios, industriales o comerciales.

a3) Aportar o invertir capital o participar en cualquier forma en sociedades, constituirse como socia, fusionarse con otras sociedades, aceptar incorporaciones de estas.

a4) Aceptar y otorgar concesiones, de todo tipo. Celebrar contrato con particulares y con instituciones bancarias, financieras, de créditos. Adquirir o vender en remate público.

a5) Dar y tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país, con o sin garantía y negociar a dicho fin con otras sociedades, compañías particulares, instituciones bancarias o de crédito, oficiales, particulares o mixtas de la república o del extranjero, con domicilio en el país o fuera de él; obtener dinero prestado, sea mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o mediante descuentos de letras, pagarés, vales, cheques, facturas, certificados o cualquier clase de títulos de crédito público o privado, girar, aceptar, endosar, avalar y cobrar pagares, vales y demás papeles de comercio, girar cheques con provisión de fondos o sobre créditos en descubierto, otorgar cartas de crédito, abrir cuentas bancarias, depositar títulos y valores, extraer depósitos.

a6) Cobrar y pagar créditos activos y pasivos, otorgar cauciones, fianzas, avales y todo tipo de garantías personales o reales.

a7) Establecer sucursales, agencias, representaciones o filiales, corresponsalías y-o fábricas dentro y fuera del país asignándoles o no capital determinado.

a8) Otorgar poderes especiales con delegación total o parcial de sus facultades.

b) El vicepresidente o un director titular conjuntamente con otro director titular.

c) Un apoderado con facultad suficiente designado por el directorio en los términos y dentro de los límites del mandato, conforme el artículo XIX del estatuto social. Estas facultades del presidente, vicepresidente, directores y apoderados podrán ser modificados por Asamblea Extraordinaria de accionistas la cual determinará el nuevo alcance de las mismas.

Asimismo se resolvió designar un nuevo directorio por el término de tres años, por el período 01-12-2009 hasta 30-11-2012 que queda integrado de la siguiente manera: Presidente del Directorio el señor Daniel Vidal Carrasco, D.N.I. 16.883.912, como Vicepresidente la señorita Alicia Beatriz Vidal Carrasco D.N.I. 14.865.530, y como Directora Suplente la señora Nora Alicia Carrasco de Vidal, D.N.I. Número 1.418.071.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 30/07/2010. Esc Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 10/08/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100016773

F. N° 0001-26039

**Caja de Seguridad Social para Abogados  
y Procuradores de la Pcia. de Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día jueves 19 de Agosto de 2.010 a las 09,30 horas, en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.-Lectura y tratamiento del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/09 y consideración del presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.010.

De acuerdo al artículo 16 del Decreto Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria y Estados Contables del ejercicio 2.009 y Presupuesto para el Año 2.010 se encuentran a disposición de los Sres. Afiliados y Jubilados en la sede de la Institución.

**Dra. María Cristina Rossi**  
Presidente  
**Dra. Inés López García**  
Secretaria

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/08/2010

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100016835

R. s/c N° 2257

**Asociación Salteña Síndrome de Down  
"Ilusiones" – A.S.S.D.I.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los socios de la Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones", (A.S.S.D.I.), a Asamblea General Ordinaria el día Martes 31 de Agosto de 2.010, a horas 20,00 en J.M. Leguizamón 728, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Consideración del Balance General, Estados de Resultado, Inventario, Memoria, Dictamen del Organó de Fiscalización y del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2.009.
- 3.- Renovación parcial de Autoridades.
- 4.- Designación de dos socios para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.

**Diana O. de Argañaraz**  
Presidenta

Sin Cargo

e) 10/08/2010

O.P. N° 100016830

F. N° 0001-26123

**Consortio Río Las Pavas de la Ciudad  
de General Güemes – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consortio Convocase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de febrero N° 559 de la Ciudad de General Güemes Provincia de Salta, el día jueves 26 de agosto de 2.010 horas 19,00 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 (dos) Usuarios para la firma el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de Memoria y Balance General Periodo 2008-2009, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización. Plan de Obras y Presupuesto.
- 4.- Renovación parcial de Autoridades de Comisión de Administración y Fiscalización, todos por el término

no de dos años, en los siguiente cargos de: Vicepresidente; Tesorero; Vocal Segundo; Sindico Titular y el de Presidente para completar mandato.

**Juan Segura**  
Presidente  
**María Rosa Orte**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 10/08/2010

O.P. N° 100016829

F. N° 0001-26121

**Cooperadora Policial Lacustre y Fluvial  
(CO.PO.LA.F.) – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La C.D. de la Cooperadora Policial Lacustre y Fluvial convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Septiembre del 2.010 a hs. 17:00 en su sede sito en calle Mendoza N° 480 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura, consideración del Estado Situación Patrimonial al 30/07/10 y Memoria de Comisión Directiva.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Nota transcurrido 60 minutos después de la hora fijada en la citación a Asamblea sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Juan Carlos Morizzio**  
Presidente  
**Manuel Demetrio López**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 10/08/2010

O.P. N° 100016823

F. N° 0001-26111

**Cámara de Comercio, Industria  
y Producción de Metán – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de

agosto de 2010, a horas 21.00 en su sede social sita en calle Pueyrredón N° 6 de la ciudad de Sar. José de Metán, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamt lea General Ordinaria anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio económico N° 35 finalizado e 31 de diciembre de 2009;
- 3.- Lectura y consideración del Balacne General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35, finalizado el 31 de diciembre de 2009;
- 4.- Designación de la Junta Escrutadora;
- 5.- Elección de Siete Consejeros por el término de dos años;
- 6.- Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

**Notas:**

- a) Las Listas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su Oficialización hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
- c) Para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

**Federico José Gorostiza**  
Presidente  
**Julio Enrique Herrando**  
Secretario General

Imp. \$ 20,00

e) 10/08/2010

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 100016825

F. N° 0001-26115

**Colegio de Arquitectos de Salta**

**Concurso: Cargo de Gerencia Técnica**

Ref: Publicación de fecha 29/Jul/10 – Pág. 4910

Informamos a Uds. que se prorrogó el Cierre del Concurso para el Cargo Gerencia

Técnica Periodo 2.010/2.012 hasta el día 23/Ago/10  
a las 18:00s.

Presentación de Antecedentes y Consulta de Re-  
quisitos: en la Sede del CAS Pueyrredón 341 – Salta  
Capital.

Arq. Ulises Guillermo Durán  
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 10/08/2010

Art. 1°

**Donde dice:**

... Quispe, Andrés Agustín – DNI 34.082.339...

**Debe decir:**

... Quispe, Andrés Agustín – DNI 34.082.399...

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/08/2010

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100016832

R. s/c N° 2255

De la Edición N° 18.406 de fecha 09 de agosto de  
2010

Sección ADMINISTRATIVA  
DECRETOS SINTETIZADOS  
Decreto N° 3116  
Pag. N° 5115

## RECAUDACION

O.P. N° 100016840

Saldo anterior Boletín	\$ 373.567,78
Recaudación Boletín del día 09/08/10	\$ 871,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 374.438,78</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.